



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 116-2022-CU

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

#### VISTO:

El oficio N° 142-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 17 de febrero del 2022, presentado por el Director General de Administración, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad - 2022. (Expediente N° 790-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 110° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que son recursos económicos de la universidad pública: Los provenientes de los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro; los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptados por la universidad pública; los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado; los ingresos por leyes especiales; los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica-financiera, nacional e internacional; por la prestación de servicios educativos de extensión, servicios de sus centros preuniversitarios, posgrado o cualquier otro servicio educativo distinto; los demás que señale su estatuto.

Que, el artículo 228° del Estatuto de nuestra Universidad establece que son recursos económicos de la universidad: Los provenientes de los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro; los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptados por la universidad pública; los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado; los ingresos por leyes especiales; los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica-financiera, nacional e internacional; por la prestación de servicios educativos de extensión: Centro Preuniversitario, Escuela de Posgrado, Centro de Idiomas, y cualquier otro servicio educativo distinto; los recursos provenientes del canon y otros.

Que, el artículo 113° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 228° del Estatuto de nuestra Universidad, señalan que las universidades públicas están comprendidas en los sistemas públicos de presupuesto y de control del Estado y que los recursos del tesoro público sirven para satisfacer las siguientes necesidades: Básicos, para atender los gastos corrientes y operaciones del presupuesto de la universidad, con un nivel exigible de calidad; adicionales, en función de los proyectos de investigación, de responsabilidad social, desarrollo del deporte, cumplimiento de objetivos de gestión y acreditación de la calidad universitaria; de infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad.

Que, mediante Resolución N° 110-2021-R, de fecha 21 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año Fiscal 2022 del Pliego 523. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 116-2022-CU

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.



Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2919-OSCE/CD, y concordante con las Disposiciones Complementarias Transitorias, contempladas en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la cual establece en su numeral 7 de la disposición Quinta: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura".

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002/2919-OSCE/CD, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; asimismo, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. En la misma línea, el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. Por lo que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



Que, con Memorando N° 093-2022-OPP, de fecha 04 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000047 de fecha 11/02/2022, para el servicio de acondicionamiento y mantenimiento de los laboratorios, talleres, SS-HH y aulas de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación y la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la UNPRG, por el monto total de 4,794,998.00(Cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil, novecientos noventa y ocho y 00/100 soles).

Que, con Informe Técnico N° 026-2022-VIRTUAL-UNPRG/JA/CGA, de fecha 15 de febrero del 2022, el Especialista en Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento, indica que de la indagación de mercado que según informe Técnico N° 020-2022-VIRTUALUNPRG/JA/CGA se concluye que el valor estimado para el servicio de Acondicionamiento y mantenimiento de los laboratorios, talleres, servicios higiénicos y Aulas de la Facultad de las Facultades de Ciencias Históricas Sociales y Educación e Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura asciende a un monto total de S/ S/ 4,794,998.00(Cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil, novecientos noventa y ocho y 00/100 soles). Asimismo, señala que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000047 de fecha 11/02/2022, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

En ese sentido, manifiesta que corresponde realizar un procedimiento de selección por CONCURSO PÚBLICO, que debe ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en una segunda (2da) por relación de ítems según detalle:

N°	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de las Facultades de Ciencias Históricas Sociales y Educación e Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
ITEM 1	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad	S/ 2,391,344.00	



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 116-2022-CU

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

	de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".		Concurso Público N° 001-2022-UNPRG/CS-1
ITEM 2	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".	S/ 2,403,654.00	
<b>TOTAL, VALOR ESTIMADO</b>		<b>S/ 4,794,998.00</b>	

Que, Memorando N° 115.2020-OPP, de fecha 15 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000059, de fecha por el monto de S/ 905,046.47, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para la adquisición de Equipos para el Proyecto con CUI 2234304 "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico Práctico de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNPRG."

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2022-VIRTUALUNPRG/UA/RLAM, de fecha 15 de febrero del 2022, el Especialista en Contrataciones del Estado - Unidad de Abastecimiento, señala que con Oficio ° 036-2022-VIRTUAL/UEI/UNPRG de fecha 21 de enero del 2022, y Oficio N° 041-2022-VIRTUAL/UEI/UNPRG de fecha 26 de enero del 2022, la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES de la Entidad remite los requerimientos actualizados para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER (MÓDULOS DE ENSEÑANZA) PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO LAMBAYEQUE y la ADQUISICION DE EQUIPOS PAR PRÁCTICAS DE CAMPO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (TRACTOR Y SUS IMPLEMENTOS) PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO LAMBAYEQUE. Asimismo, indica que los mencionados procedimientos de selección, son de necesidad urgente y serán ejecutados por recursos ordinarios, y convocados en el mes de febrero 2022 según PAC 2022, por un total S/ 466,495.59 y S/ 438,250.88 soles respectivamente. No obstante, manifiesta que han previsto unificar estos dos (2) procedimientos de la Facultad de Ingeniería Agrícola en un solo procedimiento de Licitación Pública, denominado: LICITACION PUBLICA N° 01-2022-UNPRG/CS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE"; por lo que los procedimientos de contratación: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER (MÓDULOS DE ENSEÑANZA) PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO LAMBAYEQUE y ADQUISICION DE EQUIPOS PAR PRÁCTICAS DE CAMPO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (TRACTOR Y SUS IMPLEMENTOS) PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO LAMBAYEQUE, de referencia N° 2 y 4, respectivamente del PAC 2022, deberán ser modificados mediante acto resolutorio en una nueva versión del PAC 2022, de la siguiente manera:

1. EXCLUSION

N° DE REFERENCIA DEL PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO
2	1-00	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER (MÓDULOS DE ENSEÑANZA) PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO LAMBAYEQUE	Licitación Publica

2. RECTIFICACIÓN



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 116-2022-CU

Lambayeque, 22 de febrero del 2022



N° PAC	FTE. FTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DICE	DEBE DECIR
4	1-00	Licitación Pública	ADQUISICION DE EQUIPOS PAR PRÁCTICAS DE CAMPO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (TRACTOR Y SUS IMPLEMENTOS) PARA EL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO LAMBAYEQUE	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA PARA PIP: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO ACADÉMICO PRACTICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
<b>Monto</b>			<b>S/ 495, 874.92</b>	<b>S/ 905, 046.47</b>

Que, mediante Informe N° 027-2022-VIRTUAL-/DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 16 de febrero del 2022, la responsable de Programación, concluye que el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado, en el sentido de:

### RECTIFICAR



N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
<b>Dice:</b>				
2	1-00	Adquisición de equipos para el mejoramiento de la calidad del servicio Académico practico en la facultad de ingeniería agrícola de la universidad nacional Pedro Ruiz gallo - dpto. Lambayeque. con cui 2234304	Licitación Pública	S/ 465,697.51
<b>Debe decir</b>				
2	1-00	Adquisición de equipos de laboratorio y taller de maquinaria agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola para PIP: Mejoramiento de la calidad de servicio académico practico de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Pedro Ruiz Gallo – Departamento de Lambayeque	Licitación Pública	S/ 905,046.47

### EXCLUIR

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
--------	----------	--------------	-----------------------	-------



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 116-2022-CU

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

4	1-00	Adquisición de equipos para prácticas de campo y taller de maquinaria agrícola (tractor y sus implementos) para el PIP: Mejoramiento de la calidad del servicio Académico práctico de la facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Dpto Lambayeque.	Licitación Pública	S/ 495,874.92
---	------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	---------------



#### INCLUSIÓN:

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
17	1-00	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de las Facultades de Ciencias Históricas Sociales y Educación e Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Concurso Público	S/4'794,998.00
ITEM N°	DENOMINACION			MONTO POR ITEMS
1	Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".			S/ 2,391,344.00
2	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".			S/ 2,403,654.00



En el mismo sentido, recomienda contar con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con oficio N° 219-2022-Virtual/DGA/UA, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2022, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, con oficio N° 142-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 17 de febrero del 2022, el Director General de Administración, solicita opinión legal favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad – 2022.

Que, mediante Informe Legal N°055-2022-OAJ, de fecha 22 de febrero del 2022, el asesor legal opina que resulta viable legalmente, aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC-2022, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitada por la Dirección General de Administración y sustentada en el oficio N° 219-2022-VIRTUAL/DGA/UA, la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, y el Informe N° 027-2022-VIRTUAL/DGA/UA-P/UNPRG, Informe Técnico N° 026-2022-VIRTUALUNPRG/UA/CGA, INFORME TÉCNICO N.° 004-2022-VIRTUAL-UNPRG/UA/RLAM de la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de rectificar, excluir e incluir los procedimientos de selección mencionados. Así también, opina que resulta viable legalmente que se materialice dicha modificación mediante una Resolución Rectoral.

Que, con oficio N°106-2022-OAJ, de fecha 22 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, comparte el contenido del Informe Legal N°055-2022-OAJ, relacionado con la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2022 VERSIÓN N° 02.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 116-2022-CU

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

Que, el Consejo Universitario en la continuación de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 005-2022-CU, de fecha 22 de febrero de 2022, aprobó las modificaciones efectuadas al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021; según el siguiente detalle:

#### RECTIFICAR



N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
<b>Díce:</b>				
2	1-00	Adquisición de equipos para el mejoramiento de la calidad del servicio Académico practico en la facultad de ingeniería agrícola de la universidad nacional Pedro Ruiz gallo - dpto. Lambayeque. con cui 2234304	Licitación Pública	S/ 465,697.51
<b>Debe decir</b>				
2	1-00	Adquisición de equipos de laboratorio y taller de maquinaria agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola para PIP: Mejoramiento de la calidad de servicio académico practico de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Pedro Ruiz Gallo - Departamento de Lambayeque	Licitación Pública	S/ 905,046.47

#### EXCLUIR



N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
4	1-00	Adquisición de equipos para prácticas de campo y taller de maquinaria agrícola (tractor y sus implementos) para el PIP: Mejoramiento de la calidad del servicio Académico practico de la facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Dpto Lambayeque.	Licitación Pública	S/.495,874.92

#### INCLUIR:

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
17	1-00	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de las Facultades de Ciencias Históricas Sociales y Educación e Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Concurso Público	S/4'794,998.00
ITEM N°		DENOMINACION		MONTO POR ITEMS



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 116-2022-CU

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

1	Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".	S/ 2,391,344.00
2	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".	S/ 2,403,654.00

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el sentido siguiente:

**RECTIFICAR**

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
Dice:				
2	1-00	Adquisición de equipos para el mejoramiento de la calidad del servicio Académico practico en la facultad de ingeniería agrícola de la universidad nacional Pedro Ruiz gallo - dpto. Lambayeque. con cui 2234304	Licitación Pública	S/ 465,697.51
Debe decir				
2	1-00	Adquisición de equipos de laboratorio y taller de maquinaria agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola para PIP: Mejoramiento de la calidad de servicio académico practico de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Pedro Ruiz Gallo - Departamento de Lambayeque	Licitación Pública	S/ 905,046.47



**EXCLUIR**

N° PAC	FTE. FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
4	1-00	Adquisición de equipos para prácticas de campo y taller de maquinaria agrícola (tractor y sus implementos) para el PIP: Mejoramiento de la calidad del servicio Académico practico de la facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Dpto Lambayeque.	Licitación Pública	S/.495,874.92

**INCLUIR:**

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO
		"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y		



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 116-2022-CU

Lambayeque, 22 de febrero del 2022

17	1-00	SS.HH. de las Facultades de Ciencias Históricas Sociales y Educación e Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"	Concurso Público	S/4'794,998.00
ÍTEM N°	DENOMINACION			MONTO POR ÍTEMS
1	Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".			S/ 2,391,344.00
2	"Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".			S/ 2,403,654.00

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Abg. CARLOS ANDRÉS PALOMINO GUERRA**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector

smtg